



EL MISIONERO



PERIÓDICO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

Edición #893 - Lunes 17 de enero del 2022

TITULARES

**ES HORA DE
FORTALECER
LA REVOLUCIÓN
AGROPECUARIA**

**APOYO AL SECTOR
AGROPECUARIO**

**AGRARIA CLAMA
POR JUSTICIA
E IGUALDAD
ANTE LA LEY**

**PITAHAYA, OTRA
ALTERNATIVA
(Segunda parte)**

**¿NIÑO, NIÑA
O INVIERNO
NORMAL?**

APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO

El grito silente del sector agropecuario nacional es elocuente y desesperante, pues ha estado sumido en el abandono y el dolor por una década y media, y al parecer con este nuevo gobierno se asumirían acciones tendientes a mejorar su situación. Las nuevas autoridades así lo manifiestan, y el presidente de la República ha confirmado el servicio crediticio, con cifras de \$500 a \$5000 dólares, al 1% y a 30 años plazo, con un monto global de mil millones de dólares para desarrollar emprendimientos e innovaciones en el sector agrario.

Consideramos que -de darse este servicio- en algo mejorará la calidad de vida en el agro ecuatoriano.



Ya era hora y tiempo, que después de un largo abandono y olvido, al fin alguien se acuerde y trate de redimir y mitigar el gran daño causado al sector por la desidia.

(Más información en las páginas interiores)



EL USO DE LA MASCARILLA ES OBLIGATORIO EN TODO MOMENTO

- ✓ Úsala correctamente (que cubra nariz y boca)
- ✓ Así te proteges a ti y a los demás



SI USAS DOBLE MASCARILLA, HAZLO CORRECTAMENTE

#UAeteculda



MAESTRÍA EN INGENIERÍA AGRÍCOLA CON MENCIÓN EN RIEGO Y DRENAJE

SISTEMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR (SIPUAE)

INSCRIPCIONES ABIERTAS

MAESTRÍA CON FACILIDADES DE PAGO Y UN AÑO DE DURACIÓN

MODALIDAD:
Semipresencial (Aulas de SIPUAE y plataforma virtual)

DURACIÓN:
Dos periodos académicos (14 asignaturas)

COSTO:
USD 4950.00

HORARIO DE CLASES:
Viernes: 16h00 a 22h00
Sábados: 08h00 a 16h00
Domingos: 08h00 a 15h00

Convenio con University of West Alabama



UWA
THE UNIVERSITY of WEST ALABAMA

sipuae@uagraria.edu.ec / wespinoza@uagraria.edu.ec
(04) 2492187 - 0980956269

DRA. MARTHA BUCARAM DE JORGE
RECTORA

Edición 893



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

“Formando a los misioneros de la Técnica en el Agra”

EL MISIONERO

Es una publicación realizada por

LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

DIRECTORIO:

Ing. Jacobo Bucaram Ortiz, Ph.D.
Presidente y Director

CONSEJO EDITORIAL:

Ing. M.Sc. Martha Bucaram de Jorgge, Ph.D.
Dr. Klever Cevallos Cevallos, M.Sc.
Ing. Javier Del Cioppo Morstdat, Ph.D.
Ing. Néstor Vera Lucio, M.Sc.

COLABORADORES EXTERNOS

Ing. Wilson Montoya
Ing. Paulo Centanaro
Lcdo. Jhonny Morales

OFICINA DE REDACCIÓN:

Dirección: Universidad Agraria de Ecuador, Campus Guayaquil, Av. 25 de Julio y Av. Pío Jaramillo.
Teléfonos: (04) 2439995 - 2439394
Diseño y Diagramación: Dpto. de Relaciones Públicas U.A.E.

DISTRIBUCIÓN:

Guayaquil: Av. 25 de Julio y Av. Pío Jaramillo
Milagro: Av. Jacobo Bucaram y Emilio Mogner
El Triunfo: Cdla. Aníbal Zea - Sector 1
Naranjal: Vía Las Delicias, Km. 1,5

Distribución: gratuita
Circulación: semanal

ES HORA DE FORTALECER LA REVOLUCIÓN AGROPECUARIA

Con este nuevo gobierno, es hora de fortalecer la Revolución Agropecuaria. Este proyecto sine qua non que propuse hace dos décadas y que los gobiernos de turno insensibles ante el clamor de los productores y espera sin respuesta del sector agrario, no ha podido satisfacer sus más caras necesidades en el camino del tiempo.

La Universidad Agraria del Ecuador ha venido haciendo lo que humanamente ha podido con sus procesos de Labor Comunitaria, Programas Regionales de Enseñanza, Educación Continua, Extensión Rural, Investigación, Transferencia de Tecnología y Asistencia Técnica, dirigida a los pequeños y medianos campesinos y microempresas del sector; pero no es todo, falta la asistencia planificada y puntual del gobierno central, que impulse los planes, programas y proyectos en forma sostenible, sustentable y suficiente que llegue a todos con resultados medibles.

¿Qué necesita urgente el sector?

Ejecutar los 10 puntos programáticos que propuse en la Revolución Agropecuaria:

1. Modernización Productiva, con el objeto mejorar la productividad de los cultivos con rentabilidad en el marco de desarrollo de la competitividad.

2. Inserción competitiva en los mercados internacionales, para promover la competitividad internacional, impulsando opciones tecnológicas como la producción orgánica; para ello, es fundamental generar condiciones que permitan aumentar la productividad del trabajo y lograr menores costos unitarios en todos los productos para hacer eficiente la política de fomento de las exportaciones.

3. Disminución de la pobreza, mediante políticas de subsidio o asistencias, dando prioridad a las inversiones sociales en el ámbito rural; esto es: salud, educación, vivienda, infraestructura y electrificación que alcanzan a toda la población rural.

4. Conservación del Medio Ambiente, enfrentando y resolviendo el desequilibrio entre las actividades productivas y el medio ambiente. El propósito es combinar la conservación con el desarrollo económico sin descuidar el futuro.

5. Fortalecimiento Institucional, institucionalizando al sector agropecuario como soporte de la economía nacional, fundamentándose en el fortalecimiento de sus protagonistas y organización gremial.

6. Programa de desarrollo forestal v conservación de los recursos naturales, mejorando el inadecuado sistema de explotación forestal que ha producido la pérdida de bosques naturales y con ello parte de la vida silvestre, la biodiversidad y de recursos fitogenéticos de incalculable valor, así como propiciando la erosión de los suelos y las inundaciones en la zona costera.

7. Programa de fomento de exportaciones, mejorando y fortaleciendo la capacidad exportadora del Ecuador con la participación responsable de los organismos públicos correspondientes, CORPEI,



ProEcuador, Federación Ecuatoriana de Exportadores, organizaciones gremiales y todas las instituciones interesadas en participar en los mercados internacionales.

8. Programa de infraestructura de apoyo a la producción, transformando la situación anacrónica y retardataria para lo cual deben dedicarse importantes recursos financieros para construir caminos vecinales y lastrados que permitan el tránsito vehicular permanente; construir la red vial secundaria y conectarla en circuitos que aseguren la accesibilidad a los centros de producción.

9. Programa de desarrollo tecnológico, otorgando la más alta prioridad a la innovación tecnológica en el campo, privilegiando las zonas de concentración de producción campesina y en especial fortaleciendo el accionar de las pequeñas y medianas empresas de productores agrícolas cuya organización deberá ser promovida, robustecida y estimulada.

10. Modernización del sector público agropecuario, presentar una mayor inserción internacional, competitividad, “capacidad de pago” y responsabilidad social.

Todo esto generará producción con rentabilidad pero tiene que intervenir directamente el Estado como organismo ejecutor; desde luego, continuando con su accionar la Universidad Agraria del Ecuador, como ente especializado en las diversas áreas y espacios del sector agropecuario nacional, en función de la academia.

Dr. Jacobo Bucaram Ortiz
Presidente del Consejo Editorial

APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO

El sector arrocerero enfrenta una crisis de precios, sin que hasta ahora existan alternativas de solución, pues cada vez es más apremiante, con costos de producción más altos, y rendimientos insuficientes que -sumados al gran problema de la comercialización- se torna difícil la situación para los pequeños productores sobre todo.

Sin embargo, una de las promesas a favor del sector y del agro ecuatoriano llegó al final del 2021. En las últimas semanas, un decreto presidencial viabilizó el camino hacia los créditos al 1% de interés, y a 30 años plazo, tal como había ofrecido el gobierno en periodo de campaña, intentando con ello dar un giro al olvido y la desatención que vivió este sector en el pasado.

Los productores a viva voz dicen “al fin hemos sido escuchados”, si bien es cierto por lo menos en el crédito -aunque mínimo- en algo resarcirá la producción. Este es el sentir de varios dirigentes de sectores como el arrocerero, maicero y bananero que admiten que de poco o nada sirvió el cierre de carreteras que protagonizaron como medida para manifestarse y pedir al gobierno su intervención para controlar el pago del precio oficial de sus productos o para dar soluciones que mermen el impacto del alto costo de insumos. Pues estos pedidos en este 2022 siguen en la lista como pendientes y con ello el desafío de transformar a un sector que aporta al Producto Interno Bruto (PIB) del País un 9,16%

Productores exigen un efectivo control de precios

Los productores exigen que en 2022 sea fluida y seria la comunicación directa que se debe tener con el agricultor, sobre todo por las principales urgencias que tiene el sector que no han sido escuchadas; pues aún no se ha hecho nada para mejorar los precios del arroz o bajar los costos de producción, no solo de los insumos como la urea, sino también el diésel y el costo de la maquinaria”; no olvidemos que en el 2021, solo la urea llegó al costo de 55 dólares, cuando en el 2020 su precio era de \$23.

Entonces, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), debe imponer una mejor política de control sobre las piladoras e intermediarios, pues ellos al parecer son quienes se marginan la mayor ganancia; porque mientras le pagan \$18 al arrocerero por una saca de 200 libras, el intermediador lo vende a la piladora al menos en \$30.

Maiceros y cacaoteros, piden control de la intermediación

Este sector también comparte el mal de los otros. Así pues, con la escalada de precios de los insumos y los bajos costos internacionales. No obstante, internamente apuntan a la intermediación; y, así mismo, el arribo de productos importados, como otros factores que están impactando la rentabilidad, provocan una especulación constante de precios que por el tema de libre mercado ha entrado en descontrol.

Controlar este tema también es la urgencia del sector cacaotero, pues no solo afecta al pago que deben recibir los productores, sino a la calidad del producto. Cada vez más agricultores están entregando el grano a los intermediarios que actúan informalmente.

Esto según el criterio del experto M.Sc. Wilson Montoya, no ofrecen estrictos cuidados al proceso de transformación que requiere el grano, pues el proceso de fermentación no se aprecia, porque el secado cada vez se hace más en centros de acopio y menos en fincas, donde existe una mayor experticia para procesarlo. En esta industria, el 93% de los más de 200 mil productores no están formalizados.

Los bananeros preocupados por el hongo fusarium y la competitividad

Además del control de precios, el sector bananero pone en su agenda de urgentes acciones para contrarrestar la inminente presencia del hongo Fusarium R4T al país, pues ya está en nuestro hermanos vecinos de Colombia y Perú. Por ello, la expectativa en 2022, es que los compromisos del gobierno se enfoquen en medidas concretas como para aumentar la capacidad operativa y financiera de Agrocalidad, la entidad sanitaria que debe estar vigilante ante el peligro que se nos avecina.

La Asociación de Exportadores de Banano de Ecuador (AEBE), es del criterio que las autoridades nacionales ejecuten un plan sostenible de competitividad y que desde esta perspectiva se fortalezca mediante compensaciones al sector productor y exportador que están haciendo frente a factores exógenos relacionados al alza del flete naviero”.

Además que se revise el pago de ciertos tributos como el ISD para amortiguar los altos costos de producción, que en los primeros meses de este año se verán reflejados con el alza de precios de materiales básicos como el cartón. Otra opción es activar el Drawback.

En los últimos años, más del 90% del apoyo recibido, proviene de la fijación de los precios en diferentes rubros tales como: arroz, banano, maíz, plátano, leche y azúcar. Mientras que en otras economías, el apoyo vía precios apenas bordea el 15%. Lo otro es apostar por aquello que realmente contribuye a mejorar la competitividad e incre-

mentar la productividad del sector agrícola. Sin embargo, la fijación de precios tiene un bajo impacto económico para los agricultores, los beneficios que provienen de este instrumento son reducidos y dependen de las fluctuaciones de los precios internacionales.

Es más o menos lo que ocurre en el sector arrocerero, que ha demandado la revisión de los precios mínimos de sustentación en un escenario donde los costos de los insumos agrícolas han tenido una tendencia al alza, sin ningún presupuesto estatal para la absorción de cosecha, sin capacidad de almacenamiento estatal, con una empresa pública como la Unidad Nacional de Almacenamiento (UNA) declarada en liquidación.

Un escenario parecido enfrentan todos los sectores.

La agricultura aporta con el 9,16 % del PIB y en los últimos 7 años ha empleado el 27,25% del total de la población económicamente activa. Entre 2013 y 2018, el promedio de exportaciones del sector agroalimentario fue de \$5.506 millones, mientras que el promedio de las importaciones fue de \$1.951 millones, mostrando una balanza comercial holgadamente positiva.

Al respecto, los países desarrollados que han demostrado una orientación hacia el fortalecimiento de la competitividad del sector agrícola son aquellos que han invertido en rubros tales como investigación y desarrollo, servicios de inspección sanitarios, educación agrícola, infraestructura, promoción y desarrollo. Definitivamente, cambiar la orientación del gasto hacia estos rubros implicará una reestructuración de la política agropecuaria, que es lo que debe implementar el actual gobierno.

La reestructuración debe implicar instrumentos que sustituyan los precios mínimos de sustentación, por la fijación de un ingreso mínimo para los agricultores; la absorción de cosechas debería estar insertada dentro de diferentes programas de alimentación de nuestra población; se requiere establecer instrumentos para cubrir algunos riesgos naturales y financieros y, finalmente, la apertura de nuevos mercados internacionales para colocar los excedentes de producción.



AGRARIA CLAMA POR JUSTICIA E IGUALDAD ANTE LA LEY



La Universidad Agraria del Ecuador, realiza un plantón con su personal docente, administrativo, de servicio y varios de sus estudiantes para exigir la inscripción del título de Doctorado de la Ing. Eco. Rina Bucaram Leverone de Vera, que por espacio de 5 años viene siendo postergada por la Senescyt de forma injusta y con demostración de xenofobia.

El 15 de septiembre de 2021, en sesión del Tribunal Contencioso Administrativo en la ciudad de Guayaquil, en audiencia por el Juicio No: 09802201900401, resolvió la inscripción del título de Doctora en Ciencias Ambientales de la Ing. Rina Bucaram Leverone de Vera, obtenido en la Universidad Nacional de Tumbes-Perú.

El 24 de septiembre de 2021, fue notificada por escrito la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo disponiendo, mediante providencia, la inscripción del título de Doctora a la Senescyt y la cual esperábamos sea cumplida sin que se siga poniendo trabas a la perjudicada, pero aún siguen sin reconocerlo. Por lo que la lucha continúa, hasta que se haga justicia y al fin termine esta persecución y xenofobia contra el apellido Bucaram.

Denunciamos 5 años de persecución implacable contra la Universidad Agraria del Ecuador, de parte del correísmo perverso integrado por Rene Ramírez, Enrique Santos y asesores cubanos y venezolanos, que causaron pánico a la institución universitaria; donde Rafael Correa, en las ingratas "sabatinas" decía que jamás se inscribirían los títulos de Doctorado de la familia Bucaram. Asimismo, jamás hizo entrega del 0.5% del IVA, que por Ley le correspondía recibir anualmente a la Universidad Agraria del Ecuador.

Desde la Corporación Financiera Nacional asaltaron los 25 millones de dólares del Patrimonio Universitario y cerraron 22 Programas Regionales de Enseñanza establecidos en los cantones de la patria, dejando sin oportunidad de educación superior a los jóvenes campesinos ecuatorianos.

De igual forma se adueñaron de la Federación Ecuatoriana del Deporte Universitario y Politécnico (FEDUP), que dejó de funcionar como lo venía haciendo con la UAE.

Tampoco inscribieron los títulos de Doctorado de Jacobo Bucaram Ortiz, Rina Bucaram Leverone, Nahín Jorgge Barquet y Carlos Amador Sacotto. ¿Qué es esto? ¿acaso una coincidencia? Claro que no, simplemente es la xenofobia y el odio perverso contra el apellido Bucaram.

Hoy que el Tribunal Contencioso Administrativo dicta providencia reconociendo el derecho de la Dra. Rina Bucaram Leverone pero la Senescyt se niega a inscribirlo, pero ya habrá oportunidad de que sean señalados por la justicia.

La nueva Ley de Educación Superior plantea que los nuevos aspirantes tienen que tener título de Doctor para poder ser rectores, por eso introdujeron cantidades de profesores venezolanos y cubanos -dizque para mejorar las universidades- pero terminaron entregando títulos arbitrariamente, como ha sucedido con muchos ecuatorianos.

La formula de reparto que tenía el Conesup, con Vinicio Baquero, que fue establecida por la Asamblea de Rectores, y que tiene lógica y síntesis es:

El 30% dividido entre universidades.

El 30% por el número de alumnos, predominando esto en características de calificación superior 2 a 1 a beneficiados.

El 30% fracción número de docentes y unidades académicas.

El 10% en función del patrimonio de universidades y eficiencia administrativa.

Hoy en día, el reparto se lo hace arbitrariamente y a dedo por el centralismo absorbente. Y han reditado el parto de los montes con la inefable Yachay (un verdadero fracaso), mintiéndole al país, que iban a producir vehículos y lo que han hecho es desperdiciar los recursos.

En vista de la negativa a dar cumplimiento a la resolución emitida, el personal docente y administrativo de la Universidad Agraria del Ecuador, nuevamente se trasladó a la ciudad capital para exigir a la SENESCYT, que cumpla con lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo.

Ante esta situación, la SENESCYT convocó a una reunión vía Zoom a una comisión integrada por el Vicerrector de la institución, Dr. Javier Del Cioppo, Dr. Walter Santacruz, Dr. Kléver Cevallos, Dra. Emma Jácome y Ab. Olga Parrales pero, al término de la misma, se volvió a negar la inscripción, alegando los mismos procedimientos que ya habían sido rechazados por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, actuando en total desacato a lo dispuesto por el organismo legal el 15 de septiembre de 2021.



La Universidad Agraria del Ecuador realiza un nuevo plantón con su personal docente, administrativo, de servicio junto los estudiantes, en la ciudad de Quito, para exigir la inscripción del título de PhD de la Ing. Eco. Rina Bucaram Leverone de Vera, que por espacio de 5 años viene siendo postergada por la Senescyt.

OPINIONES VERTIDAS

Dr. Napoleón Puño Lecarnaqué, exrector de la Universidad Nacional de Tumbes.

Es inaudita La persecución de la que es objeto el Dr. Jacobo Bucaram Ortiz y su familia; no es posible , no hacer caso a una sentencia judicial; pues aquello es penado por la Ley.

Ing. Guillermo Ortega Rosines, ex subsecretario de Agricultura.

El desacato a la resolición del Tribunal Contencioso Administrativo, por parte de la Senecyt, demuestra la persecución constante a la Universidad Agraria del Ecuador.

Ing. Alfredo Saltos Guale, exministro de Agricultura y Ganadería.

No pueden ocurrir estos exabruptos en los organismos estatales. La Senescyt debe corregir en forma inmediata su error y desacato judicial. Los seres humanos no pueden ser objeto de odio y represalias.

Ing. Ángel Carranza Ortiz, subsecretario de Musáceas MAG.

Todos sabemos que esta es una injusticia, una maldad de gente perversa incrustada en la Senescyt. Hay que seguir en la lucha hasta que se le reconozcan sus derechos. Somos solidarios por la justicia que tiene que aflorar.

Ing. Patricio Viteri Estévez, exdiputado Nacional.

Es el correismo que sigue haciendo daño a las personas e instituciones. Perversas ratas.

Ab. Fabián Astudillo Román, exdiputado Nacional.

Así ten tenemos que sgeguirles cerrando el circulo a estos sàtrapas, para que cumplan en derecho lo que a la Dra. Rina Bucaram le corresponde.

Nuevas acciones emprendidas para lograr la justicia

Ante la posición de desacato asumida por la SENESCYT, la Asociación de Docentes de la Universidad Agraria del Ecuador, ha elevado el caso a la Presidencia de la República, para solicitar su intervención y solución al definitiva.

De igual manera, la Asesoría Jurídica de la UAE, ha cursado el siguiente oficio a la Secretaría del SENESCYT:



Oficio No. 028-PS-2022
Guayaquil, 13 de enero de 2022.

Ing. Mgtr.
Alejandro Rivadeneira Espinosa,
Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
Quito.

De mis consideraciones:

En la Sesión Zoom desarrollada el día lunes 10 de enero de 2022, convocada por SENESCYT referente a la falta de registro del título de Doctora en Ciencias Ambientales de la Ing. Econ. Rina Mercedes Bucaram Leverone de Vera PhD., no obstante la sentencia notificada el 24 de septiembre de 2021 dentro del proceso Subjetivo No. 09802-2019-00401, incoado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo por la PhD. Bucaram, docente de la Universidad Agraria del Ecuador, pudimos observar que, en dicha reunión, se ha puesto en evidencia por parte de funcionarios de SENESCYT relacionados con las Direcciones de Registro de Títulos y Patrocinio, aspectos y argumentos relacionados con informes técnicos de verificación de la tesis que ya fueron ampliamente dilucidados dentro del proceso judicial y que no eran materia de la petición que motivó dicha reunión.

Ratifico, en representación de la Dra. Rina Bucaram, la petición consistente en que se sirva disponer el inmediato cumplimiento de la sentencia dentro del juicio No. 09802-2019-00401, dictada el 14 de septiembre de 2021 y notificada el 24 de septiembre de 2021, con el consecuente registro del título de Cuarto Nivel de Doctora en Ciencias Ambientales, Título de Doctor o PhD., válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en la educación superior, con los derechos que le asisten a la Dra. Bucaram.

Atentamente,

Ab. Olga Parrales Lucio
PROCURADORA SÍNDICA
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR.

EVIDENCIA DE LA SENTENCIA EMITIDA

AUDIENCIA

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS En el Juicio Especial No. 09802201900401 , hay lo siguiente: VISTOS.- La Tercera Sala del Tribunal de Distrital de lo Contencioso Administrativo Nro. 2, con sede en la ciudad de Guayaquil, integrado por los Jueces: Dr. Kelvin Sánchez Romero (Ponente), Dr. Juan Carlos Jaramillo Montesinos; y, Dr. Clemente Eduardo Rivas Calderón, quienes en AUDIENCIA, ORAL PÚBLICA Y CONTRADICTORIA, llevada a cabo los días 01 y 14 de septiembre de 2021, conocieron y resolvieron la situación jurídica de la demanda presentada por la señora RINA MERCEDES BUCARAM LEVERONE, en contra de la SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR y PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.

Una vez llevada a cabo la audiencia, éste Tribunal por unanimidad, llegó a la decisión de ACEPTAR LA DEMANDA, la misma que fue puesta en conocimiento de los sujetos procesales de manera oral, en la conclusión de la audiencia, por lo que, ahora corresponde, emitir la resolución por escrito debidamente motivada, conforme lo dispone el artículo 95 el Código Orgánico General de Procesos; y, para hacerlo, se considera:

SENTENCIA

por todo aquello y sin más consideraciones éste Tribunal, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, acepta la demanda y se declara la nulidad de los actos administrativos impugnados en lo que se refiere únicamente a la accionante, contenidos en la Resolución No. RPC-SO-42 No. 718-2018 del 27 de noviembre del 2018 y el OFICIO No. SENESCYT–SFA-DRT-2018-7226, de 19 de diciembre del 2018 y dispone que la entidad demandada, luego de ejecutoriado el fallo, en forma inmediata proceda a registrar el título de DOCTORA EN CENCIAS AMBIENTALES DE LA SRA. RINA MERCEDES BUCARAM LEVERONE, otorgado por la Universidad Nacional de Tumbes Perú. Notifíquese y cúmplase. - f). - SANCHEZ ROMERO KELVIN PETRONIO, JUEZ; RIVAS CALDERON CLEMENTE EDUARDO, JUEZ; JARAMILLO MONTESINOS JUAN CARLOS, JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de ley. MACIAS NARANJO TANNIA AZUCENA SECRETARIO (E).

Juicio No: 09802201900401

CRONOLOGÍA DEL DOCTORADO

Ing. Econ. Rina Mercedes Bucaram Leverone PhD.

Fecha de inicio de estudios doctorales en Universidad de Tumbes: 21 de junio de 2012
Fecha de obtención del título de Doctora en Ciencias Ambientales: 25 de octubre 2016

El 22 de junio del 2017, la Dra. Rina Mercedes Bucaram Leverone de Vera presenta su solicitud para el reconocimiento e inscripción de su título de “Doctora en Ciencias Ambientales”, otorgado por la Universidad Nacional de Tumbes, del Perú.

Considerando que, a la fecha de presentación de la solicitud, se encontraba vigente el Reglamento sobre Títulos y Grados Académicos obtenidos en Instituciones Extranjeras (Resolución No. RPC-SO-06-No. 103-2016) del 11 de mayo del 2016.

ES NECESARIO ADVERTIR QUE EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LA DRA. RINA BUCARAM, INGRESÓ CONJUNTAMENTE CON LAS SOLICITUDES DE OTROS CIUDADANOS, CUYOS INFORMES FUERON APROBADOS MEDIANTE SENDAS RESOLUCIONES SIN QUE SOBRE EL CASO DE LA DRA. RINA MERCEDES BUCARAM LEVERONE DE VERA HAYA EXISTIDO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL CES DESDE EL 24 DE OCTUBRE DEL 2017 HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, HABIENDO TRANSCURRIDO MÁS DE 400 DÍAS.

El 7 de julio de 2017, el Comité de Reconocimiento de Títulos Extranjeros Doctorales, de la SENESCYT, en sesión Nro. 65, resolvió: “solicitar a la Comisión de Doctorados del CES, un informe en el que determine la autenticidad del título, la modalidad de estudios, la calidad y la excelencia de la carrera o programa y la autorización y/o acreditación de la institución que lo expidió, incluyéndose en el análisis, una revisión de la tesis donde se indique si la misma cumple con los parámetros correspondientes a las exigencias del nivel de formación del doctorado”.

El 2 de agosto del 2017, el Consejo de Educación Superior emite la Resolución No. RPC-SE-12-No.030-2017. Resolución que fue extra reglamentaria, pues no modificó el Reglamento existente al momento de solicitud de inscripción del título que, en ninguna parte exigía que se pase la tesis por un sistema anti plagio.

El 07 de diciembre del 2017, el CES expide un nuevo “REGLAMENTO SOBRE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS OBTENIDOS EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS”, el que dispone RECIÉN que las tesis sean sometidas a un sistema de supuesto anti plagio. Y es esta modificación extemporánea, que fue aplicada en el caso de la Dra. Rina Bucaram, en forma retroactiva para aplicar a su tesis la imposición de una revisión mediante el sistema turnitin, defectuoso, mal llevado y mal aplicado, que arrojó un absurdo porcentaje de similitudes del 48%.

Ante tal despropósito, se exige una revisión y el SENESCYT realiza una revisión al sistema, supuestamente en forma manual, manifestando que encuentra que el grado

de “similitudes” no era del 48% sino del 28%, según ellos excediendo el porcentaje del 25% admitido por el Reglamento aplicado en forma retroactiva e ilegal; sobre todo, cuidándose de que exceda al menos con tres puntos al permitido por el reglamento extemporáneo.

Es decir, en forma manual la SENESCYT estableció un porcentaje del 28%, siempre un poco más elevado del permitido por el reglamento extemporáneo, con el evidente ánimo de negar el registro del título de la Dra. Rina Bucaram. Aquí es necesario advertir que la Universidad que otorgó el título, Universidad Nacional de Tumbes, remitió a la SENESCYT, a pedido de este Organismo, el resultado del análisis de similitudes menor al 25%, resultado que no fue siquiera tomado en cuenta.

Por lo tanto, es necesario advertir que la reforma al reglamento realizada en diciembre de 2017, donde establecían la obligación de un análisis de similitudes y los porcentajes mínimos admitidos, fue realizada con el propósito de convalidar el atropello y violación de los derechos constitucionales de la Dra. Rina Bucaram, al haber aplicado un sistema que no constaba en el reglamento vigente a la presentación de su solicitud de registro de título, ingresada seis meses antes de la reforma reglamentaria que impuso tal análisis.

Un año después, el 27 de noviembre de 2018, el CES mediante Resolución No. RPC-SO-42- Nro. 718-2018, resolvió que la tesis no cumple con los principios de rigor académico exigido por el artículo 28 del Reglamento sobre el registro de títulos académicos obtenidos en el extranjero (expedido seis meses después de la presentación de la solicitud). Acogiendo la resolución del CES, el Comité de reconocimiento de títulos extranjeros doctorales de la SENESCYT, en base a la DECISIÓN VINCULANTE DEL CES, dispuso no reconocer la titulación de Doctora en Ciencias Ambientales Rina Bucaram.

Ante tal aberración, desviaciones, inconsistencias y estado de indefensión en que fue mantenida la peticionaria, se decidió presentar la demanda ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil el 29 de abril de 2019.

La demanda siguió el curso procedimental respectivo y fueron debidamente citados con la misma los Organismos demandados: el CES (quien expidió la resolución vinculante que negaba el reconocimiento del título de la Dra. Bucaram) y la SENESCYT (que acogiendo la decisión vinculante del CES, negó el reconocimiento del título, notificando a la Dra. Rina Bucaram mediante oficio pormenorizado en el que incorporaba la resolución que contenía la negativa del reconocimiento.

Se dio la audiencia preliminar el 01 de julio de 2021, a la que no compareció el CES, no obstante haber sido legalmente citado.

Una vez realizada la audiencia de juicio el 01 de septiembre y reanudada el 14 de septiembre, el Tribunal, observando muy especialmente que se había atropellado el principio de irretroactividad establecido en la Constitución y en la ley para aplicar un reglamento expedido con posterioridad en perjuicio de la demandante, resolvió: “aceptar la demanda y declarar la nulidad del acto administrativo impugnado en lo que se refiere únicamente al accionante, contenido en la Resolución NO. RPC-SO-42 NO. 718-2018 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018 y el OFICIO NO. SENESCYT –SFA-DRT-2018-7226 de 19 de diciembre del 2018, y dispone que la entidad demandada, luego de ejecutoriado el fallo en forma inmediata proceda a registrar el título de DRA EN CENCIAS AMBIENTALES DE LA SRA. RINA MERCEDES BUCARM LEVERONE, otorgado por la Universidad Nacional de Tumbes Perú.

La sentencia debidamente motivada será notificada por escrito a las partes dentro del término previsto en el Cogep en donde las partes presentaran sus impugnaciones a través de sus recursos horizontales o verticales que se crean asistidos”.

La SENESCYT presentó el 29 de septiembre de 2021, dirigiéndose en forma equivocada, no al Tribunal que dictó sentencia, sino al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Metropolitano de Quito.

Es decir, no cumplió con solicitar al juzgador la aclaración y ampliación que le permite la ley dentro del término establecido por el COGEP; por lo que, a nuestro criterio, la sentencia se encontraba ejecutoriada.

Sin embargo, el Tribunal de lo Contencioso de Guayaquil expidió un auto rechazando la petición presentada por la SENESCYT.

La peticionaria ha reclamado que se cumpla con la sentencia que dispuso la anulación de las Resoluciones y el inmediato registro del título. Personeros de la SENESCYT, vía Zoom, retrayendo argumentos rechazados en sentencia, se ratifican en que ejercerán y aplicarán todos los recursos que permita la ley para mantener su posición, que viola los derechos constitucionales de la Dra. Rina Bucaram.

No es verdad que la SENESCYT está obligada a presentar recurso de casación. Ninguna de las disposiciones del COGEP, obliga a las Instituciones Públicas a atropellar los derechos de los administrados.

Simplemente, la actitud de los funcionarios de la SENESCYT viola los derechos constitucionales de la Dra. Rina Bucaram.

PITAHAYA, OTRA ALTERNATIVA

(Segunda parte)

Fuente: Redacción Infagro

TÉCNICAS DE CULTIVO

- **Preparación de suelo:** La preparación del suelo se debe realizar al menos un mes antes de la plantación. Para ello, se debe dar una labor de subsolado para mantener el suelo aireado y con buena capacidad de drenaje. Es recomendable realizar un análisis de suelo para llevar a cabo la aportación de enmiendas y correcciones necesarias.

- **Plantación:** La plantación de pitahaya, previamente enraizada, se lleva a cabo al inicio del invierno. Por el contrario, si se realiza durante la estación seca, se debe dar un riego abundante tanto antes de la siembra y como después de la misma, así como incorporar materia orgánica (hojarasca, aserrín, etc.) para evitar altas temperaturas y reducir las pérdidas de humedad.

La plantación también se puede llevar a cabo por medio de siembra directa de estacas. Este tipo de plantación, se realiza a mediados de otoño. Es recomendable colocar tres vainas por soporte, siendo el marco de plantación más usual de 3x3m y orientación norte-sur. Para una plantación intensiva, se recomienda un marco de 3x1,5m.

Durante la colocación de las plantas enraizadas se debe retirar la bolsa de plástico sin dañar las raíces.

Por último, es conveniente realizar un aporcado de tierra alrededor de las plantas.

- **Tutorado:** Esta labor se lleva a cabo al inicio de la plantación. Existen dos tipos de tutores:



Vivos: Deben ser árboles de rápido crecimiento y enraizamiento, de corteza suave, resistentes a plagas y enfermedades y que no sean hospederos de plagas y enfermedades que afecten a la pitahaya. Este tipo de tutor tiene la ventaja de ofrecer a la pitahaya la sombra que necesitan.

De todos modos, se deben podar frecuentemente con el fin de evitar rebrotes que compitan por la luz solar. Algunas de las plantas más frecuentes son: Madero Negro (*Gliricidia sepium*), Helequeme (*Erithrina poeppigiana*) y Chilamate (*Ficus alobata*).

Inertes: Estos tutores normalmente son de madera y deben ser resistentes, ya que tienen que soportar el peso de la planta de pitahaya.

Los sistemas de tutorado más utilizados son los siguientes:

Sistema tradicional: Este sistema consiste en la colocación de un tutor junto a la plántula. El tutor debe ser de al menos 3m de largo con un diámetro superior a 10cm y capaz de soportar el peso de la planta.

Sistema de espaldera tradicional: Este método consiste en la colocación de soportes de 2,5m de alto, separados a una distancia de 3m. Los postes quedan unidos por dos alambres cubiertos con una manguera para evitar que la planta sufra daños. Un alambre se sitúa en la parte superior del poste y el otro a 50cm desde el suelo. Es recomendable colocar un tutor de apoyo junto a cada planta, con el fin de ayudar a ésta a alcanzar la parte superior de la espaldera.

Sistema de espaldera el “T”: Con este sistema las ramas productivas cuelgan sobre las calles, facilitando así la cosecha del fruto. Consiste en colocar una serie de postes de unos 2m de alto y en forma de “T” sobre un eje principal. La distancia entre postes suele ser de 3m y, generalmente son de madera. En cada extremo se sujeta una hilera de alambre galvanizado cubierto de una manguera.

- **Podar:** La pitaya es una planta que crece muy rápido, formando una masa densa de tallos. Por este motivo, la poda es una labor imprescindible para mantener la plantación en buenas condiciones. Existen varios tipos de poda:

Podar de formación: Esta poda se realiza desde el inicio de la plantación. Consiste en la eliminación de todos los brotes dejando una o dos vainas hasta que alcancen el extremo del soporte. Los tallos laterales deben ser eliminados. Una vez alcanzada la cima, se debe despuntar la planta, permitiendo así el desarrollo de vainas laterales desde el extremo.



Podar de limpieza: Esta poda consiste en la eliminación de aquellas vainas que han sido afectadas por plagas o enfermedades y/o que se encuentren mal ubicadas. El corte de los tallos se debe hacer en el entrenudo y el material afectado debe quemarse o enterrarse fuera de la plantación.

Podar de producción: Esta poda se suele realizar a partir del tercer año de la plantación. Consiste en la eliminación de las vainas improductivas situadas en la parte inferior del tallo principal. El objetivo principal es mejorar la aireación, permitir una mayor exposición a la luz solar, evitar el peso excesivo de la planta y disminuir el exceso de humedad.

- **Polinización:** Existen variedades de pitahaya tanto autocompatibles como autoincompatibles. No obstante, se ha demostrado que la polinización cruzada de forma manual da lugar a una producción mayor y de mejor calidad.

La polinización cruzada debe llevarse a cabo desde antes de la apertura de la flor. Consiste en cubrir el estigma de una flor con el polen de otra flor diferente o incluso de otra especie. Para ello, se recurre a la ayuda de un pincel. Por otro lado, también es importante saber que el polen puede almacenarse durante 3-9 meses a una temperatura aproximada de -18°C.

- **Fertilización:** Previamente a la fertilización, es recomendable realizar un análisis de suelo. Por lo general, la pitahaya es una planta exigente en potasio y nitrógeno y, en menor medida, en fósforo. La aplicación del fertilizante, se realiza en zanjas circulares alrededor de la planta.

Durante el verano, es conveniente realizar aplicaciones foliares de fertilizantes, ya que favorecen la floración y la fructificación.

PLAGAS Y ENFERMEDADES

Plagas

- **Chinche patón (*Leptoglossus zonatus*):** Se trata de una plaga que afecta a la pitahaya durante los meses secos. Tanto las larvas como los adultos originan daños al alimentarse de las vainas, ya que succionan la savia provocando clorosis en ellas. Además, también afectan a los botones florales, cuyos síntomas se manifiestan con un cierto color rojizo. Por otro lado, también provocan daños indirectos ya que las heridas originadas se convierten en puntos de entrada de hongos y bacterias.

Para su control se deben realizar monitoreos, observando si en el haz de las vainas existe presencia de huevos-plaga. Además, se deben eliminar las malas hierbas, podar la planta favoreciendo una adecuada aireación, eliminar material vegetal afectado, aplicar productos preventivos, etc.

- **Mosca del botón floral (*Dasiops saltans*):** Se trata de un díptero que afecta generalmente a la pitaya amarilla (*H. megalanthus*). Esta plaga origina daños al alimentarse de las estructuras internas del botón floral, causando la deformación y posterior caída de éste. Los botones florales afectados se tornan de color rojizo. Este síntoma se distingue del ataque de la chinche patón, en wque este último origina un color pardo en las anteras y pistilos.

El control químico para combatir esta plaga no es muy efectivo debido a la rápida aparición de resistencias. Por tanto, se recomienda monitorear la plaga, además de usar trampas McPhail con atrayentes de proteínas hidrolizadas a base de maíz y soja.

- **Hormiga (*Atta cephalotes*):** Esta plaga afecta a vainas, botones florales y frutos, produciendo daños que reducen la calidad del fruto.

Para su control biológico se puede utilizar la cepa LBB-1 de *Beauveria bassiana*. Otro método de control consiste en la introducción de plantas repelentes como el vetiver (*Chrysopogon zizanioides*).

- **Picudo negro (*Metamasius sp.*):** Se trata de una plaga, cuyos principales daños son causados por las larvas al perforar galerías en el interior de los tallos. El adulto causa daños en las vainas de las hojas como consecuencia de la oviposición. También afectan a botones florales y frutos, originando deformaciones y pudriciones en el fruto.

El control químico es poco eficiente y para el control biológico, existen especies de bracónidos que parasitan al picudo negro.

- **Barrenador del tallo (*Maracayia chlorisalis*):** Los daños son producidos por las larvas que penetran en el interior de las vainas, originando cavidades en su interior. Como consecuencia, el tejido vegetal comienza a pudrirse. Las heridas causadas son un punto de entrada de enfermedades. Para el control es conveniente llevar a cabo el monitoreo de la plaga, aplicando aceite de neem antes de que ésta perfore las vainas.

Enfermedades

- **Pudrición del tallo (*Erwinia carotovora*):** Se trata de la enfermedad más perjudicial para la pitaya. Los síntomas se manifiestan con manchas cloróticas, pudiendo llegar a cubrir toda la vaina, hasta originar una pudrición acuosa.

El control químico para combatir esta enfermedad no es efectivo, por lo que se debe recurrir a medidas preventivos como: eliminación del material vegetal afectado, mantenimiento del follaje seco, evitar heridas en las plantas, desinfección de herramientas de poda, etc.

- **Ojo de pescado (*Dothiorella sp.*):** Los síntomas de esta enfermedad se manifiestan en las vainas por la presencia de pequeñas manchas circulares de color pardo con puntos anaranjados en el centro. Para controlarla se recomienda llevar a cabo una serie de medidas preventivas como: plantación de material sano, eliminación del material vegetal afectado mantenimiento del follaje seco, evitar heridas en las plantas, desinfección de herramientas de poda, etc.

- **Antracnosis (*Colletotrichum sp.*):** El hongo causante de esta enfermedad se ve favorecido por la presencia de alta humedad relativa y temperatura (20-30°C). Los síntomas se manifiestan en vainas y frutos con la presencia de manchas circulares de color negro y hundidas.



El síntoma más característico de esta enfermedad es la marchitez y el colapso de las plantas. En los tallos y estolones se observan manchas circulares de color pardo-negruzco, mientras que en el fruto se producen manchas hundidas de coloración parda y cubiertas de esporas rosadas o anaranjadas.

Se deben realizar una serie de medidas preventivas para llevar a cabo el manejo de esta enfermedad, tales como:

- Plantación de material vegetal sano.
- Eliminación de material vegetal afectado.
- Desinfección del material empleado.
- Suelos con buena capacidad de drenaje.

Para su control químico se recomienda realizar aplicaciones preventivas durante la floración y el desarrollo de frutos. Si se presentan los primeros síntomas de esta enfermedad, se debe recurrir a la aplicación de fungicidas autorizados.

COSECHA Y POSTCOSECHA

La pitahaya tiene una producción escalonada que va desde mediados de otoño a principios de primavera, pudiendo extenderse incluso hasta finales de primavera. La recolección de los frutos debe hacerse cuando están maduros, iniciando el corte desde el pedúnculo con cuidado de no dañar al fruto ni a la vaina. Los frutos deben presentarse en perfecto estado, sin manchas, cicatrices y asintomáticos.

Es conveniente llevar a cabo el pre-enfriamiento de los frutos con el fin de retrasar el proceso de maduración. Esta labor consiste en sumergir los frutos en agua fría con un detergente específico. Posteriormente, se procede a la desinfección y secado de frutos.

Previamente al empaquetamiento se debe realizar una clasificación según el tamaño y peso del fruto.

Para exportación, la forma más usual de empaque se realiza en cajas de cartón, con los frutos separados entre sí y en una cantidad de 9-12 unidades por caja.

Finalmente, los frutos deben ser almacenados a una temperatura de 10-12°C y una humedad relativa de 80-85%.



¿NIÑO, NIÑA O INVIERNO NORMAL?

El Doctor en Ciencias Ambientales, Ingeniero Agrónomo, Jacobo Bucaram Ortiz, Rector, Creador y Fundador de la Universidad Agraria del Ecuador y proponente de La Quinta Ola del Progreso de la Humanidad: Protección del Medio Ambiente, planteó la elaboración del queso vegano como un producto de consumo recurrente para enfrentar el deterioro ambiental ocasionado por el ganado bovino de carácter lechero que a la sazón es la principal materia prima para la manufactura del queso tradicional.

El sistema digestivo de los bovinos, ovinos y caprinos posee la capacidad de aprovechar y convertir el material fibroso con altos contenidos de carbohidratos estructurales, en alimentos como la carne y la leche de gran consumo por parte de la población.

Como producto de excreción, estos animales, lanzan a la atmósfera gran cantidad de metano, en especial los bovinos, contribuyendo con el 18 al 22% de la producción de gas metano que ocasiona el efecto invernadero y por consiguiente el calentamiento global.

Frente a esta situación, el Dr. Jacobo Bucaram Ortiz, propone a la industria agropecuaria a ir reemplazando el queso tradicional, que emplea la leche bovina y caprina como elemento básico, por el queso vegano, que ocupa materias primas de origen vegetal como legumbres, harinas de maíz, tapioca, etc., que son



fuentes de carbohidratos, proteínas, vitaminas y minerales, con lo cual se aportaría a la disminución y presencia de gases con efecto invernadero que están contribuyendo al deterioro del planeta de manera acelerada.

Según el portal de la revista de Nutrición Chilena algunos autores (Rojas et al., 2017) mencionan que la población de vegetarianos y veganos se ha incrementado en países occidentales y orientales, en efecto, en la India, por razones culturales y religiosas, un 35% de la población sigue una dieta vegetariana.

En Reino Unido y Estados Unidos se estima que el 3% de la población es vegetariana, mientras que en Alemania está llegando al 1,6%.

La misma fuente informa que los beneficios para la salud en las dietas vegetarianas son reconocidos, ya que favorecen mantener un peso corporal normal y disminuyen los riesgos de enfermedades crónicas y o catastróficas, efecto atribuido a la alta ingesta de frutas, verduras, alimentos integrales y baja ingesta de grasas saturadas.



Datos Meteorológicos Guayaquil (enero 2022)



Fuente: Estación meteorológica de la Universidad Agraria del Ecuador en Guayaquil

Fecha		 Precipitación (mm)	 Temperatura máxima (°C)	 Temperatura mínima (°C)
Lunes	10	0.2	32.1	23.1
Martes	11	0.0	23.4	24.4
Miércoles	12	0.6	29.3	23.8
Jueves	13	1.5	26.6	23
Viernes	14	4.4	31.4	23.1
Sábado	15	0.6	28.4	23.3
Domingo	16	0.1	30.2	23.7

Datos Meteorológicos Milagro (enero 2022)



Fuente: Estación meteorológica de la Universidad Agraria del Ecuador en Milagro

Fecha		 Precipitación (mm)	 Temperatura máxima (°C)	 Temperatura mínima (°C)
Lunes	10	1.2	30.3	22.2
Martes	11	0	30.1	24.3
Miércoles	12	0.9	32.8	23.8
Jueves	13	2.1	31.4	23.3
Viernes	14	5.3	27.9	21.3
Sábado	15	1	30.4	22.4
Domingo	16	0.3	33.2	22.5